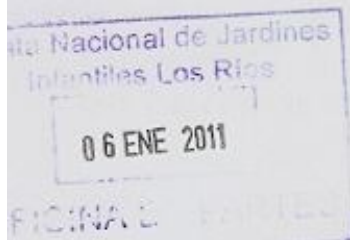




RESOLUCION EXENTA:

MAT.: AUTORIZA USO DE FONDOS DE TRANSFERENCIA PARA GASTOS DE ADMINISTRACION.



Valdivia, 015/0032

06 ENE 2011

VISTOS:

Las facultades concedidas en la Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; lo dispuesto en la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resoluciones Afectas 015/026 de 4 de Febrero 2000, 015/172 de 20 de Agosto de 2001, 015/822 de 3 de Junio de 2004 sobre delegación de facultades; Resolución 015/203 de 11 de Diciembre de 2009, Resolución N° 015/174 del 22 de septiembre 2010, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva; Decreto Supremo 67/2010 del Ministerio de Educación; Ordinario N° 1152 del Jefe DAEM de la I. Municipalidad de Mariquina; Ley N° 20.481, de Presupuesto del sector público para el año 2011; y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 29 de diciembre de 2010, por medio de Oficio 1152 el Jefe DAEM de la Ilustre Municipalidad de Mariquina, solicita se mantenga durante el año 2011 la autorización conferida para utilizar fondos transferidos desde este Servicio, para su utilización en gastos administrativos relacionados con el correcto uso y rendición de los fondos transferidos para la administración de Jardines Infantiles de la comuna. Deja constancia que durante el año 2010, se autorizó este gasto con un monto máximo bruto mensual de \$350.000, para la contratación de un técnico contable con funciones específicas para preparación de rendiciones de los jardines administrados por la Ilustre Municipalidad de Mariquina.

Que, el Decreto Supremo 67/2010 del Ministerio de Educación, señala en su Artículo n° 21 inciso 3°: "Las entidades que administren dos o más jardines infantiles en una misma región podrán, previa autorización del respectivo Director Regional, destinar parte de los fondos transferidos a gastos de administración asociados directamente a la inversión de tales recursos y su oportuna y correcta rendición. Los Directores Regionales calificarán restrictivamente cada solicitud, teniendo presente para concederla el monto de los fondos transferidos, el número de párvulos promedio que atienden los jardines infantiles que administra en la respectiva región y la circunstancia de que previamente se encuentren garantizados y cubiertos los gastos destinados a la atención integral de los párvulos".

Que, analizada la solicitud esta Dirección Regional ha evaluado, los montos transferidos en promedio durante el 2010, el funcionamiento de las rendiciones de fondos de la entidad, y la situación de atención de niños y niñas en los jardines infantiles.

Que, la solicitud se ajusta a la normativa aplicable y es necesaria la dictación de un acto administrativo que se pronuncie sobre ésta.

RESUELVO:

1.- Se **AUTORIZA** a la Ilustre Municipalidad de Mariquina para que durante el año 2011 haga uso de parte de los fondos transferidos desde la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de Los Ríos, con cargo a gastos de administración asociados directamente a la inversión de tales recursos y su correcta y oportuna rendición.

2.- **DEJESE CONSTANCIA** que la autorización se limita al monto máximo bruto mensual de \$350.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



CAROLINE NAVARRETE OLIVERA
DIRECTORA REGIONAL DE LOS RÍOS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

Handwritten initials
CNO/NLM/RVP/rvp

Distribución:

- >Alcalde I.Municipalidad de Mariquina
- >Director DAEM I.Municipalidad de Mariquina
- > Subdirección Cobertura.
- > Subdirección de Finanzas.
- > Unidad Asesoría Jurídica.
- > Oficina de Partes.